

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en Planes de Renderos calle al parque Balboa Kilometro 10 ½ casa Las Neblinas # 189, Panchimalco, a las nueve horas del día veintisiete de noviembre del dos mil diecinueve. Vista la solicitud de la Licenciada [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien requiere:

- 1- Estadísticas de la población reclusa cumpliendo pena en todos los centros penales del año 2018 y de enero a octubre del año 2019, segmentado por: Centro Penitenciario, Sexo, Edad, Delito, Fase.
- 2- Estadísticas de la población atendida por enfermedades crónicas en las clínicas institucionales del año 2018 y de enero a octubre del año 2019.
- 3- Estadísticas de mortalidad de la población reclusa cumpliendo pena del año 2019 y de enero a octubre del año 2019.
- 4- Protocolos de atención y políticas públicas garantes de los derechos humanos.

A fin de darle cumplimiento al mandato de los artículos 1, 2,3 lit." a", "b", "j", y art. 4 lit. "a", "b", "c", "d", "e", "f", "g" y Art.69 de La Ley de Acceso a la Información Pública la suscrita **RESUELVE**: Se entrega fotocopia de oficio 1182-19 de fecha 22 de noviembre de 2019, emitido por el Centro de Información Penitenciaria (CIPE) de la Dirección General de Centros Penales y sus anexos el cual, dan respuesta a la pregunta número UNO.

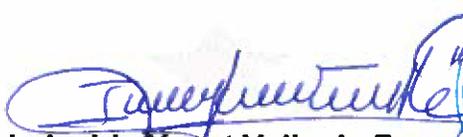
Así mismo, se entrega fotocopia de oficio DMO-1846-2019, de fecha 22 de noviembre de 2019, emitido por el Departamento Médico Odontológico de la Dirección General de Centros Penales y sus anexos el cual, dan respuesta correspondiente a las preguntas DOS y TRES.

También, se entrega fotocopia de oficio UPDDH/377-2019, de fecha 21 de noviembre de 2019, emitido por la Unidad Penitenciaria de Derechos Humanos de la Dirección General de Centros Penales y sus anexos en el cual dan respuesta a los solicitado en la pregunta número CUATRO.



DIRECCIÓN
GENERAL
DE CENTROS
PENALES

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establecido en el art. 82 LAIP.


Licda. Iris Yanet Valle de Funes
Oficial de Información.



IYVF/cg